



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1549 de 2023

S/C

Comisión Especial de Cooperativismo

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de octubre de 2023

(Sin corregir)

• **Preside:** Señora Representante Elsa Capillera.

Miembros: Señores Representantes Ubaldo Aita, Gonzalo Mujica, Javier Radiccioni Curbelo y Conrado Rodríguez.

Invitados: Señoras Marisol Fuentes, Presidenta; Yamila Feldman, representante Cooperativa Creciendo y Rosario Perdomo, secretaria.
Señores Carlos Reyes, Vicepresidente, Sergio Reyes, asesor legal y Nelson Más, tesorero.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Tatiana Cygan.

=====

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenas tardes para todos.

La Comisión Especial de Cooperativismo tiene el gusto de recibir a una delegación de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay integrada por las señora Marisol Fuentes, presidenta; el señor Carlos Reyes, vicepresidente; la señora Rosario Perdomo, secretaria; el señor Sergio Reyes, asesor legal; el señor Nelson Mas, tesorero, y la señora Yamila Feldman, representante de la cooperativa Creciendo.

Creo que ya conocen el motivo de la visita de hoy: el numeral 30) del literal d) del artículo 33 del TocaF. Queremos conocer su opinión y qué nos pueden dejar como insumo para que podamos seguir tratando este artículo en la Comisión.

SEÑORA FUENTES (Marisol).- Les agradecemos por haber tenido en cuenta esta propuesta, esta inquietud que nace desde la cooperativa Creciendo y acercó la Federación; nosotros decidimos respaldarla en representación del movimiento de cooperativismo de trabajo asociado. Integro la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas y allí también se resolvió apoyarla y respaldarla.

Venimos acompañados de nuestro asesor legal, que ha hecho un análisis y presentado la propuesta alternativa que hacemos desde el movimiento cooperativo en el entendido de que se debería dejar el artículo tal como está y no modificarlo, ya que se afectaría a una cantidad de cooperativas simplemente por el hecho de que muchas de ellas no son pequeñas y exceden el número de trabajadores que propone esta modificación. Insistimos en que para que no se afecte al cooperativismo y pueda ser parte de esta propuesta no se incluya que la contratación sea solo para pequeñas empresas, sino que pueda ser abierta a entidades cooperativas sin tener en cuenta el número de participantes que las integran.

SEÑORA FELDMAN (Yamila).- Soy cooperativista de la cooperativa Creciendo. Esta cooperativa funciona desde hace aproximadamente ocho años y se dedica a ejecutar políticas públicas directamente con Mides e INAU.

Vengo también en representación de otras cooperativas. Básicamente planteamos que el TocaF, tal como está redactado al día de hoy, limita a las cooperativas de trabajo en cuanto a continuar con nuestra tarea debido a que el artículo plantea que solamente el Ministerio de Desarrollo Social puede contratar de forma directa a pequeñas cooperativas. Esto nos deja fuera de la posibilidad de competir y continuar hasta tanto vuelva a publicarse una licitación pública, y ya sabemos que por tratarse de un año preelectoral estaríamos hablando de que quedaríamos cerca de dos años fuera del mercado.

La otra situación que se nos plantea es que si no hay tal modificación en el período de diciembre a marzo quedarían más de ciento cincuenta personas sin trabajo. Hace años elegimos la autogestión como forma de trabajo en lo inmediato, pero estaríamos hablando de que se afectaría a un montón de dispositivos territoriales como los CAIF y a otros dispositivos de atención a personas en situación de calle y adultos mayores. Esta situación ya nos está afectando porque a partir de julio tuvimos que entregar -como le ha pasado a otras cooperativas- otro dispositivo de atención a personas adultas mayores en situación de dependencia y de calle. Este hecho implicó que estos dispositivos tuvieran que pasar a la órbita de ciertas fundaciones, y por eso muchos compañeros quedaron sin trabajo; obviamente, cuando las fundaciones absorben un proyecto, queda a criterio de cada fundación si mantiene o no la nómina de empleados. Nuestra propuesta tiene que

ver con que sea equitativa la posibilidad de que todas las cooperativas podamos acceder a la competencia de una compra directa hasta tanto salgan las licitaciones públicas y con la defensa de las fuentes laborales y el trabajo que hacemos. Trabajamos con personas en situación de vulnerabilidad. Venimos transitando un proceso social con estas familias que depositan un montón de confianza en los equipos de trabajo y está demostrado que estos cortes terminan siendo perjudiciales. Nosotros tenemos la experticia porque todos venimos del área de lo social; hace muchos años que trabajamos en esto, tenemos conocimiento, no improvisamos. Es importante que la población más vulnerable de este país pueda seguir haciendo procesos y trabajando con personas que tengan la experticia pertinente. Esto no es menor; se están viendo todos esos cortes en los procesos. Estas personas tienen como referentes a determinados equipos y de pronto aparecen otras figuras sin experiencia y sin historia en lo que tiene que ver con este trabajo; estamos viendo eso en este poco tiempo

Nuestra propuesta es sacar la palabra "pequeñas" porque ninguno de estos dispositivos puede tener menos de diecinueve funcionarios trabajando. Por ejemplo, yo coordino un centro 24 horas de mujeres con niños en situación de calle. Se trata de un 24 horas -24/7-, estamos abiertos todo el año, es casi un servicio esencial y es imposible gestionarlo con menos de diecinueve personas.

Esa es la propuesta por parte de las cooperativas; hay varias que están afectadas. Quisimos más que nada que conocieran el número de personas porque a priori, en los próximos dos meses, va a haber más de ciento cincuenta personas que se queden sin trabajo y sucesivamente van a ir cayendo a lo largo del año los distintos dispositivos que tienen estos convenios. De hecho, el Mides contrata todas cooperativas; su fuerte ha sido conveniar con cooperativas de trabajo. El ministro está de acuerdo con esta modificación y así lo planteó -seguramente ustedes tengan la versión taquigráfica- en la rendición de cuentas. Respondiendo al diputado Posada hizo explícita la necesidad del Mides de modificar ese artículo del TocaF porque ve bastante complicado el futuro de la ejecución de las políticas públicas sin las cooperativas de trabajo.

Como cooperativa de trabajo hemos transitado por distintos actores políticos que entienden y dimensionan la propuesta, y nos han planteado acompañarla. Lo importante es que desde el ministerio tienen el ánimo; inclusive, se han puesto siempre a disposición. Lo que nos manifiestan en las diferentes reuniones es que están abiertos a cualquier ampliación de información, pero que estarían de acuerdo con esta modificación propuesta.

SEÑOR REYES (Sergio).- Yo no voy a desarrollar muy extensamente la cuestión porque las dirigentes que me precedieron en el uso de la palabra fueron muy claras.

Nosotros estuvimos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda -no hace mucho tiempo- porque se intentó modificar esta disposición por la vía de la rendición de cuentas. En esa oportunidad, además de los argumentos brindados acerca de la realidad -que vamos a reiterar ahora de la manera más sucinta posible-, recordamos que, por un lado, las cooperativas se regulan por la Ley Nº 18.407, y a través de ella el legislador -esto lo conoce muy bien el señor diputado Mujica porque fue un participante muy activo en ese momento- subsanó una omisión de la Constitución de la República, en el sentido de establecer que las cooperativas son instrumentos que sirven para el desarrollo social y económico así como para la reafirmación de la democracia; adicionalmente, estableció en forma expresa, en los artículos 1º y 2º, que las cooperativas pueden actuar en absolutamente todos los órdenes económicos y sociales sin restricción de especie alguna, salvo las limitaciones -esto lo agregó yo- que

obviamente se establezcan por razones de interés general y sean igualitarias para todas las entidades.

Tal vez también venga al caso recordar que nosotros en el Uruguay -por suerte- respetamos mucho las decisiones de la Organización Internacional del Trabajo, y entre sus distintos instrumentos se encuentra la Recomendación N° 193, del año 2002, que contiene elementos para que los Estados promuevan e impulsen a las cooperativas, y allí también se reafirma el hecho de que el Estado debe brindarles condiciones, por lo menos, iguales, y no desmerecidas o mermadas en relación con otro tipo de entidades.

Por otra parte, ya se argumentó que la práctica o la experiencia ha demostrado que las cooperativas son instrumentos útiles para desarrollar todas las políticas sociales. La realidad es que en los últimos quince años han aumentado las cooperativas de trabajo -particularmente- que gestionan centros CAIF; a esta altura creo que hay más de treinta cooperativas realizando esa tarea, mientras que hace unos años no existía esta forma en ese ámbito.

Para reforzar la idea que desarrollé al comienzo puedo mencionar que según el orden jurídico vigente las cooperativas enfrentan la exigencia de ser definidas como pequeñas empresas para poder ingresar en esta disposición, lo cual no se establece para el resto de las organizaciones previstas en la norma, como el caso de asociaciones u organizaciones civiles. Entonces, nos parece que aquí hay una desigualdad en el trato con respecto a las cooperativas de trabajo y las sociales, que son las que mayormente podrían contratar con el Mides, que es de lo que estamos hablando.

Se procuró solucionar este tema a través de la ley de rendición de cuentas, pero seguramente se entendió que era más pertinente que el tema fuera tratado por esta Comisión especializada. Por tanto, entendemos que con la mayor urgencia posible debería volverse al texto original que, de hecho, simplemente no contenía este párrafo que acabo mencionar. O sea que la modificación que se plantea es muy breve.

Por otra parte, también vale la pena reforzar la idea de que las cooperativas de trabajo no le hacen competencia en este campo a las cooperativas sociales, ni viceversa. Decimos esto porque estuvimos leyendo la versión taquigráfica correspondiente a la comparecencia del representante del Ministerio de Desarrollo Social en esta Comisión y nos parece que hay algunos elementos que van en la dirección de plantear que el cambio que nosotros estamos proponiendo -es decir la eliminación de este párrafo- podría afectar a las cooperativas sociales o iría contra ellas. Nosotros no creemos que sea así y, de hecho, las cooperativas sociales -como bien saben los legisladores, especialmente el señor diputado Mujica- se crearon en el año 2006 anticipándose dos años a la ley general de cooperativas, y han sido -con sus aciertos y sus errores- un instrumento interesante que el país se ha dado a los efectos de lograr la inclusión de personas que quedan fuera del circuito formal de la economía. Entonces, en definitiva está demostrado que no existe esa competencia.

Por otra parte, vale la pena recordar que cuando en Uruguay se legisla acerca de las cooperativas sociales no se opta -a diferencia de lo que ocurre en otros países, sobre todo en Europa, específicamente en Italia y España- por crear dos tipos de cooperativas sociales, como las de inclusión o inserción -que tenemos en nuestro país y facilitan que las personas que no tienen empleo lo puedan conseguir- y, por otro lado, las de servicios profesionales -hay muchas de este tipo en Italia-, que son aquellas que atienden en el área de la salud o de otras políticas sociales y tienen ciertos beneficios por esto, pero no necesariamente están conformadas por personas vulnerables, sino por integrantes que brindan servicios a sectores vulnerables. Esas son las dos clases de cooperativas que existen a nivel internacional. En nuestro país se legisló y se incluyó el primer tipo de

cooperativa. De hecho, las segundas se organizan vía cooperativas de trabajo; todas estas cooperativas a las que nos estamos refiriendo, que operan con el Mides en la ejecución de diversas políticas sociales, trabajan con sectores vulnerables y por ello también deben tener una cierta práctica especializada con esa realidad.

Quiero reafirmar que estas cooperativas han transitado juntas durante muchos años y no vemos ninguna competencia o ningún problema para las cooperativas sociales por el hecho de que, en definitiva, se vuelva a la redacción anterior que, por otra parte, tuvo una experiencia de unos cuantos años que puede verificarse.

Resumiendo, nuestro planteo a la Comisión es que tenga a bien modificar el numeral 30) del literal d) del artículo 33 del TocaF, en el sentido de suprimir el pasaje que dice: "definidas como pequeñas empresas según el orden jurídico vigente", refiriéndose exclusivamente a las cooperativas.

SEÑOR REYES (Carlos).- Quisiera contarles lo que ha venido haciendo la Federación con las cooperativas socias respecto a este tema.

Esta fue una de las preguntas que se nos hizo cuando asistimos a la Comisión de Hacienda, por lo que querría contarles que esta preocupación fue elevada a través de los delegados sociales al Directorio de Inacoop, donde fue considerada en los meses de mayo y junio y, por lo que estuvimos hablando, creo que la propuesta e inquietud del Instituto es que el tema se considere en esta Comisión.

También tuvimos una instancia con el director de Promoción Sociolaboral del Mides, Marcos Rodríguez, que estuvo en esta Comisión, a quien le planteamos la misma preocupación y la posible solución, que es la que mencionaba el doctor Sergio Reyes, en cuanto a no limitar a las cooperativas a que sean pequeñas y medianas empresas. Entendemos que esa es una condición restrictiva respecto a lo que existía anteriormente.

En realidad, nuestra Federación y el cooperativismo en general vienen discutiendo esto a partir de la Recomendación N° 193 y la serie de instrumentos que recomienda para que en los países se desarrolle el cooperativismo; y este punto, que tiene que ver con las compras públicas y con las contrataciones estatales es uno de ellos no solo para las cooperativas, sino para las pequeñas y medianas empresas en general; son políticas específicas. Por eso, para nosotros es importante mantener esto como forma de promoción y fortalecimiento.

La importancia que esto puede tener en la sociedad quedó demostrada en la última Asamblea General de la ONU, en la que su secretario general, António Guterres, instó a los Estados a fortalecer el entramado de empresas cooperativas de la economía social en general para lograr una mayor incidencia en el cumplimiento de los ODS para el 2030.

Creo que el derrame que hacen las cooperativas es importante, y para que las cooperativas puedan derramar tienen que ser empresas viables, y para ser viables deben tener mercado. Entendemos que la modificación que se hizo restringe un poco esa posibilidad.

La otra cosa que queremos mencionar -que creo pasó desapercibida-, porque esta es una Comisión especializada en el cooperativismo y porque no se hicieron comentarios al respecto, es que en un párrafo de la versión taquigráfica correspondiente a la comparecencia de Marcos Rodríguez en representación del Mides figura que él pone en duda si las cooperativas tienen lucro. Ese es un error conceptual: las cooperativas, como emprendimientos de la economía social, son de servicio; por definición, no tienen lucro. Reitero, es un error conceptual, que nos resulta preocupante, porque ese es uno de los lugares donde se definen las políticas públicas para favorecer el desarrollo de la

economía social. Queremos hacer esa aclaración para que se tenga en cuenta; revisen la bibliografía, pero es así; es algo que forma parte de la naturaleza de los emprendimientos de la economía social: el centro no es el lucro, el centro no son los accionistas, sino las personas. Y las personas se asocian en un emprendimiento colectivo para tratar de satisfacer determinadas necesidades básicas. Las cooperativas son de servicio: servicio de trabajo; de bienes, por ejemplo, una vivienda; servicios financieros, como una cooperativa de ahorro y crédito, etcétera.

Me parece importante hacer esta aclaración, sobre todo en esta Comisión Especial.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Primero, quiero agradecerles su comparecencia en la Comisión.

Nosotros teníamos presente este asunto desde hace un tiempo, pero la instancia de la Rendición de Cuentas planteó la posibilidad de que tuviera una solución por ese lado. Entonces, de alguna manera, nos habíamos retraído de trabajar en él, pero en la medida en que no hubo una respuesta, esta Comisión lo tomó nuevamente, y fijaremos posición. Creo que todos manejamos la información y el material que ustedes trasladaron, y me parece que hay que algún otro material, creo que de Inacoop, de origen similar, que va en el mismo sentido. A partir de la comparecencia del señor Marcos Rodríguez también tuvimos información al respecto. De manera que, caramente, la Comisión está en condiciones de tomar una resolución.

Es de orden y más que de cortesía, de respeto parlamentario, que las resoluciones de la Comisión se tomen luego de que los invitados se retiren. Por eso no voy a adelantar nuestra posición. Sí quiero agradecerles la información que han volcado, que para nosotros ha sido decisiva.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- También agradezco la presencia de la delegación en la Comisión.

La Comisión ya está suficientemente asesorada sobre este aspecto. Realmente, se pensó que lo podíamos resolver en la Rendición de Cuentas. Y no fue que no hubiera acuerdo en esa instancia, sino que no hubo tiempo porque estuvimos trancados en otras temáticas. Pero, sin duda, en general, hay voluntad de la Comisión de resolver esto. No sé si hoy tenemos número para votar, pero en todo caso lo haremos en la próxima reunión.

La posición, más o menos, la tenemos clara; todo el mundo ha hablado en la misma dirección. Además, sabemos que en el Ministerio hay una opinión favorable, por lo menos del ministro. Así que no habría inconveniente político de parte de ninguno de los que estamos en la Comisión para votarlo. Simplemente, lo dejamos por esa razón y porque estamos con otro tema bastante más grueso. En la Rendición de Cuentas no se pudo resolver, y no fue el único tema con el que pasó esto; en las rendiciones de cuentas se tratan los temas que se pueden tratar y hay mucha cosa que siempre queda por el camino. En este caso, no hubo tiempo para discutirlo ni asesorarse.

Simplemente, quiero que tengan la tranquilidad de que vamos a resolver esto.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Quiero hacerles una consulta. ¿Cuántas personas en situación de vulnerabilidad atendían ustedes en el proyecto que cerraron?

SEÑORA FELDMAN (Yamila).- En el caso de cupo común, estamos hablando de treinta o treinta y cinco, y el cupo extra son tres o cuatro personas más; esa cantidad por cada dispositivo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Entonces, eran de treinta y cinco a cuarenta, y tenían diecinueve personas trabajando. ¿Es así?

SEÑORA FELDMAN (Yamila).- No; eso es lo que se plantea hoy.

SEÑORA PRESIDENTE.- Entonces, ¿ustedes tienen más personas?

SEÑORA FELDMAN (Yamila).- Claro, se requieren más. El proyecto que perdimos es de atención de veinticuatro horas a personas en situación de dependencia, adultos mayores. Ahí hay un mínimo de veinticinco personas por equipo.

En el caso de los centros de mujeres con niños, de los que hablamos -si esto no se resuelve, en los próximos meses tendremos que entregar los proyectos-, son treinta y tres cupos entre mujeres y niños en situación de calle, por centro. Hoy, a priori, los afectados son cinco centros.

SEÑORA PRESIDENTE.- En ese caso, ¿también sería la misma cantidad de personas, alrededor de veinticinco?

SEÑORA FELDMAN (Yamila).- Ahí, entre equipo técnico, coordinación, maestra y educadores, estamos hablando de unas veinticinco personas, más los que nosotros llamamos retenes, para los casos de emergencia.

En cuanto a los CAIF, no nos dio el tiempo de hacer un relevamiento porque tomamos contacto con esta noticia hace muy pocos meses y fue una sorpresa para todos; primero, debimos ordenarnos y no tuvimos tiempo de relevar en el interior del país y en Montevideo cuántos de los CAIF son cooperativas y están en esta situación, pero estimamos que son alrededor de diez. Inclusive, hay una oferta para cambiar el formato de los CAIF, para aumentar el cupo de niños, pero está en *stand by* hasta saber qué va a suceder con todo esto.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- El doctor Reyes hacía referencia a la historia de todo esto. Yo creo que es bueno que se reflexione respecto a que las cooperativas sociales no se crearon en el contexto de la ley general de cooperativismo, sino en el contexto de la situación posterior a la crisis de 2002 que había en Uruguay. La motivación de la figura de la cooperativa social era un instrumento más de los que en aquel momento se estaban tratando de desarrollar para aumentar, fundamentalmente, la oferta de trabajo y resolver la situación de la gente que había caído en el desempleo.

Uno de los problemas que yo percibo es que se pensó muy evolutivamente sobre estas cooperativas; se creyó que eran la puerta de entrada al mundo laboral y que luego iban a evolucionar hacia otras formas más establecidas por la normativa. La realidad nos enseñó otra cosa: que las cooperativas sociales se formaron, se crearon, se mantuvieron, le dieron sentido a los que trabajaban en ella, pero no necesariamente evolucionaron hacia otro tipo de cooperativa o de formación empresarial. Esa posibilidad podría estar, pero la realidad no va por ahí. Entonces, habría que empezar a percibir la cooperativa social como un formato más de cooperativismo y punto, y quitarle todo ese bagaje del cual todo creímos en su momento que era una especie de pasaje entre la informalidad y una formalidad plena.

La cooperativa social ha adquirido ya una entidad por sí misma. Además, desde el momento en que el Estado las toma para llevar adelante ciertas políticas públicas, también las estabiliza como formación. Entonces, darles el estatus de un formato especial

de cooperativismo pero nada más y perder esa idea que se tuvo en un principio -que todos la tuvimos en un principio- de que esta es una forma de cooperativismo transicional, me da la impresión que esta modificación del numeral 30) del literal d) del artículo 33 del TocaF tiene algo de eso, de que se vayan transformando en algo más.

En mi opinión, después de estos años de observar el panorama, hay que asumir que no necesariamente se transforman; son lo que son; rinden para lo que rinden; les sirven al cooperativismo para lo que le sirven, y le sirven al Estado para lo que le sirven, y hay que darles formatos estables que les permitan sobrevivir como tales.

Me parece que esto de exigirles que en cierta medida se comporten como micro y pequeñas empresas es una tensión que no les agrega nada. Por eso es que tenemos la opinión formada con respecto a todo este tema.

SEÑORA FELDMAN (Yamila).- Yo quiero hacer una salvedad en la línea que manifiesta el legislador.

Quiero aclarar que, por ejemplo, en el caso de las cooperativas de trabajo que somos ejecutoras de políticas públicas en el Uruguay a través del Mides y del INAU concretamente, es imposible que haya lucro, porque nosotros nos regimos exclusivamente por el presupuesto que nos asignan, el cual está debidamente estipulado, donde se debe rendir cuentas y hay una metodología de trabajo que imposibilita el lucro en este caso. Inclusive, nosotros tenemos una malla salarial que también dispone el Ministerio. Ni la cooperativa ni nosotros, la directiva, la podemos modificar en absoluto. Estrictamente, lo que ingresa se debe justificar su uso.

Esto lo digo para aclarar lo que planteaba el compañero y el legislador.

SEÑOR REYES (Sergio).- Solamente quiero reforzar lo que planteaba el diputado Mujica en el sentido de que las cooperativas sociales se crearon con esa idea de que iban a evolucionar hacia cooperativas de trabajo. Esa era la idea, pero han pasado los años y eso no ha sido posible.

Lo que también me interesa aclarar, sobre todo por lo que dije anteriormente, es que las cooperativas sociales no son estrictamente las contratadas por este artículo, porque las cooperativas sociales en realidad la integran gente vulnerable -así definida por el Ministerio de Desarrollo Social- y el ministerio es el que definitivamente las tiene que aceptar y reconocer como tales para que luego, conformen su estatuto y sean aprobadas por el Registro de Personas Jurídicas. Si al Registro de Personas Jurídicas no le va el aval del Mides, las cooperativas sociales no se forman. Pero, la gente que puede conformar cooperativas sociales en general no son las personas que, a su vez, están en condiciones de brindar servicios profesionales para atender refugios, atender niños carenciados o personas con dificultades. Por lo tanto, no están operando en la misma área.

Este artículo va a afectar o está comenzando a afectar a las cooperativas de trabajo que brindan servicios a políticas sociales que obviamente van dirigidas a sectores vulnerables.

Y las cooperativas sociales mantienen su disposición incambiada, que es otro literal del artículo 30, que refiere a que pueden ser contratadas por el Estado en forma directa hasta el monto de la licitación abreviada. Esa disposición nadie la está poniendo arriba de la mesa en este momento y se utiliza por diversos organismos públicos que contratan intendencias, entes autónomos, ministerios, etcétera. Creemos que esta disposición no la afecta en absolutamente nada y tampoco el cambio que estamos proponiendo afectaría a las cooperativas sociales.

Digo esto para reafirmar un poco esa idea, nada más.

SEÑORA FUENTES (Marisol).- Además de agradecerles nuevamente por esta instancia, quiero agregar que nosotros, como Federación, obviamente venimos discutiendo todos estos temas

También quiero agradecer por tener una comisión parlamentaria de Cooperativismo que nos permite plantear todas nuestras propuestas como algo que nos caracteriza y nos ha caracterizado siempre como movimiento cooperativo, es decir, ser proactivos y generar propuestas, trabajar mirando desde la globalidad lo que significa el trabajo asociado y el cooperativismo del trabajo asociado.

Hemos trabajado y aprobado en asamblea del 23 de agosto una serie de medidas que implican nuestra planificación estratégica hacia adelante, en el entendido de que sea el pilar de la elaboración de nuestras bases programáticas como una propuesta a los nuevos candidatos y al nuevo gobierno que asuma, para que se sepa lo que viene discutiendo el movimiento cooperativo de trabajo y cuáles son los ejes que queremos seguir profundizando para ir a más y para seguir avanzando.

Ese documento se lo pensamos dejar hoy en una carpeta, para que también lo tengan en cuenta y para que sepan que es un aporte más a la discusión de la que siempre hemos sido parte y queremos seguir siéndolo. Por eso consideramos fundamental estos espacios en los que se nos pueda escuchar y recibir el aporte que siempre estamos elaborando en forma permanente.

SEÑORA PRESIDENTE.- Agradecemos la instancia de que hayan aceptado venir de inmediato. Vamos a trabajar en este artículo y ver cuándo podemos aprobarlo o pasarlo a la Cámara.

(Se retira de sala la delegación de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay, FCPU)

—¿Alguien tiene alguna otra inquietud?

(Diálogos)

—Quisiera saber si tienen definido si van a ir al seminario del 20 de setiembre en Cerro Largo.

(Diálogos)

—Se levanta la reunión.

≠